

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

21140 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador Don Vicente Ruigómez Muriedas, en nombre y representación de OFATEL, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Gualalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras, y que figura registrado con el número 1/4490/16.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada

Madrid, 9 de mayo de 2016.- Letrada Administración de Justicia.

ID: A160025763-1